

**Programa Municipal De Educación,
Cultura Y Ciudadanía Ambiental de
la Municipalidad Distrital de
Santa Rosa
2022**

**“Programa Municipal EDUCCA
2022 – Santa Rosa”**



**GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PÚBLICA



SANTA ROSA – LIMA METROPOLITANA – LIMA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ÍNDICE

I. TÍTULO DEL PROGRAMA	2
II. PRESENTACIÓN	2
III. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL	3
IV. UNIDAD ÓRGANICA A CARGO DEL PROGRAMA.....	7
V. OBJETIVOS	7
VI. MARCO LEGAL	7
VII. PERIODO DE EJECUCIÓN	12
VIII. POBLACIÓN OBJETIVA.....	12
IX. LÍNEAS DE ACCIÓN.....	19
X. ALIADOS	22
XI. FINANCIAMIENTO	22
XII. REPORTE ANUAL	22





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



I. TITULO DEL PROGRAMA

"Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa 2022".

II. PRESENTACIÓN

En octubre de 2012, el gobierno nacional establece los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental, los cuales están orientados a la incorporación plena y gradual de la dimensión ambiental en las políticas públicas; para lo cual establece objetivos prioritarios a ser alcanzados a corto y mediano plazo, así como cursos de acción para su cumplimiento. En el Eje Estratégico A: Estado soberano y garante de derechos (gobernanza/gobernabilidad), se plantea como un objetivo fortalecer la ciudadanía, la comunicación y la educación ambiental, los cuales resultan claves potenciar como instrumentos de la gobernanza ambiental en todos los niveles de gobierno. Para ello, se deberá promover la construcción de la ciudadanía ambiental a través de la coordinación con los sectores nacionales y los gobiernos regionales y locales pertinentes, así como la presencia de instituciones con las adecuadas capacidades y competencias para comunicar y proveer educación ambiental de calidad.

Ante ello, en diciembre del 2012, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental a través del Decreto Supremo N° 017-2012-ED, la cual tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. La Política Nacional de Educación Ambiental es de cumplimiento obligatorio, especialmente las entidades con funciones y competencias definidas por ley en materia de educación ambiental escolarizada y comunitaria, como son los gobiernos locales y regionales.

Así mismo, el 12 de diciembre del 2016, se aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 - 2022 (PLANEA), mediante el Decreto Supremo N° 016-2016 - MINAM, en el cual El Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente realizarán la supervisión y monitoreo del cumplimiento del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA).

En diciembre de 2019, a través de la Resolución Ministerial N° 380-2019-MINAM se

Programa Municipal EDUCCA 2022- Santa Rosa"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



aprueba la Agenda Nacional de Acción Ambiental al 2021 - Agenda Ambiental al Bicentenario, el cual propone resultados en materia ambiental en el país a ser cumplidos al 2021, comprometiendo el accionar de las autoridades ambientales sectoriales y las autoridades ambientales de los niveles de gobierno regional y local en el marco del sistema nacional de gestión ambiental, que incluye necesariamente la participación del sector privado y la sociedad civil.

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, asume el reto de incorporar en su política pública acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental, reflejada en su Programa Municipal EDUCCA 2022 - Santa Rosa, el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanos, jóvenes, adolescentes y niños en la gestión ambiental. En este contexto la educación ambiental se constituye en una oportunidad de construir capacidades en la población escolar y población en general a fin de revertir el deterioro ambiental ocasionado por prácticas y acciones inadecuadas, cabe mencionar que anteriormente, la municipalidad Distrital de Santa Rosa no contaba con el programa indicada.

III. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL

3.1. Ubicación

El Distrito de Santa Rosa, se encuentra ubicado en la Provincia de Lima, Departamento de Lima, comprendido dentro de Lima Norte de Lima Metropolitana.

3.2. Límites

Los Límites del distrito de Santa Rosa, son los siguientes:

- Por el Norte: con el distrito de Ancón.
- Por el Sur: con el distrito de Ventanilla.
- Por el Este: con el distrito de Ancón.
- Por el Oeste: con el Océano Pacífico.

3. Extensión Territorial

El Distrito de Santa Rosa tiene una superficie de 22 Km² aprox.

Programa Municipal EDUCCA 2022- Santa Rosa"

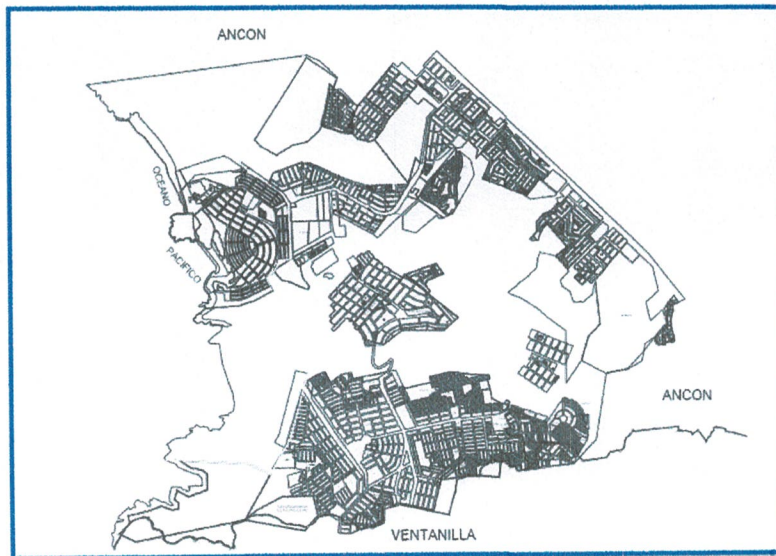




3.4. Altitud

El distrito de Santa Rosa presenta una altitud de 7 m.s.n.m.

Mapa N° 1.
Límites del distrito de Santa Rosa



Fuente: Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

3.5. Población.

La población del distrito de Santa Rosa tiene una población proyectada según el INEI para el periodo 2017 de 27863 habitantes.

3.6. Gobernanza Ambiental.

a. Comisión Ambiental Metropolitana (CAM)

La CAM fue creada por la Ordenanza Municipal N° 1016, la cual fue actualizada mediante la Ordenanza Municipal N° 2256, aprueba el "Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental", como instancia de apoyo al ente rector del Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental, sobre las gestiones de coordinación y concertación de la Política Ambiental Municipal. Promueve el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Articulan sus políticas ambientales con las Comisiones Ambientales Regionales y el Ministerio del Ambiente (MINAM) y sustentan su apoyo técnico a través de los Grupos Técnicos Metropolitanos-GTM.

"Programa Municipal EDUCCA 2022- Santa Rosa"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Bajo este contexto, la constitución de nuevas autoridades Municipales para el periodo 2020-2021 y la alternancia de los representantes de la Municipalidades Distritales y de los organismos no gubernamentales, evidenciaba la necesidad de reconstituir la CAM, con la finalidad de que sus integrantes entre instituciones y personas naturales no solo estén comprometidos con la gestión ambiental en la Provincia de Lima, sino que cuya especialidad y experiencia deberá contribuir a mejorar a la función consultiva que le corresponde a la CAM.

Cabe mencionar, que la municipalidad cuenta con la Ordenanza Municipal N° 489-2019/MDSR, la cual aprueba el Sistema Local de Gestión Ambiental y La Creación de La Comisión Ambiental Municipal de Santa Rosa.

b. Educación Ambiental

En el Distrito de Santa Rosa, no existen acciones para difundir la cultura ambiental; así mismo programas relacionados a crear conciencia y responsabilidad ambiental, buenas prácticas en la ciudadanía.

La falta de conocimiento y conciencia acerca de nuestras relaciones de dependencia con el medio ambiente conduce a las personas a actuar como si no fuesen parte del mismo entorno. Esta situación ha dado origen a los diversos problemas ambientales actuales, como son: la contaminación del aire, el agua y el suelo por residuos domésticos, residuos industriales, gases de transporte vehicular, etc.

Aun así, contamos con iniciativas nacionales como la incorporación de la materia de «ciencia, tecnología y ambiente» en la curricular educativa nacional y la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobado mediante D.S N° 017-2012- ED, en el tema de educación ambiental y participación ciudadana establece la necesidad de promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz y promover la formación y fortalecimiento de organizaciones civiles y redes especializadas en educación ambiental». Esto representa una oportunidad para impulsar y plantear medidas y programas para promover esos aspectos y contar con canales de información y comunicación para toda la población.



Programa Municipal EDUCCA 2022- Santa Rosa"



3.7. Reaprovechamiento de los Residuos Sólidos

a. Residuos Inorgánicos

La recolección formal realizada a través de los programas municipales apoyados por el Plan de Incentivos estaría recolectando solo el 2.3% de residuos inorgánicos potencialmente reciclables para la provincia de Lima. Sin embargo, se estima que el 15% de residuos es recuperado por más de 10,000 recicladores. Si bien se han identificado 60 asociaciones de recicladores en la Provincia de Lima, no existe ninguna infraestructura de almacenamiento temporal formal (como un centro de acopio) con instrumentos ambientales aprobados por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), ni autorización de funcionamiento otorgado por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Cabe mencionar que la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, cuenta con el "Programa de Segregación en la Fuente y recolección selectiva de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales", desde el año 2017, la cual actualmente está conformado por una asociación de recicladores formalizado, los cuales cubren cinco (5) zonas, teniendo un total de seiscientos cuarenta (640) participantes en dicho programa, así mismo, cuenta con una Planta de Segregación de Residuos Inorgánicos.

b. Residuos Orgánicos

El aprovechamiento de residuos orgánicos a través de programas municipales en la provincia de Lima es casi nulo, aun cuando estos en promedio constituyen cerca del 52% del volumen total de los residuos generados.

La municipalidad Distrital de Santa Rosa, cuenta con una planta de Valorización de residuos Orgánicos y el "Programa de valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales", con ciento veintidós (140) participantes.





IV. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA



V. OBJETIVOS

5.1 Objetivo General

Implementar actividades concertadas y participativas, que contribuya al desarrollo de la educación, cultura y formación de una ciudadanía ambientalmente responsable, asimismo potenciar las capacidades de aprendizaje y concientización ambiental de los niños, jóvenes y adultos en el Distrito de Santa Rosa y contribuir a su formación ambiental bajo el liderazgo horizontal de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa en articulación con otras instituciones y organizaciones locales.

5.2 Objetivos Específicos

- Realizar actividades para contribuir con la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales a través de la coorganización de actividades.
- Contribuir a que los diferentes actores sociales prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



VI. MARCO LEGAL

En el escenario político e institucional, se han dado un conjunto de acontecimientos trascendentes en el país, expresados en un cuerpo normativo relativo a la Educación Ambiental.

Con el propósito de construir y determinar el alcance, según competencia, para la formulación e implementación del Programa Municipal EDUCCA 2022- Santa Rosa, se detalla un número de regulaciones y leyes relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

6.1 Constitución Política del Perú

(30 de diciembre de 1993). Artículo 2, inciso 22: A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

6.2 Ley ° 27783: Ley de Bases de la Descentralización

(17 de julio de 2002). Artículo 6. Objetivos a nivel ambiental, inciso c. Artículo 17 inciso (17.1) Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

6.3 Acuerdo Nacional

(22 de julio de 2002). Política de Estado: Competitividad del país. 19 Desarrollo sostenible y gestión ambiental, incisos b, j.

(b) Promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



en la vigilancia de su cumplimiento, y fomentará una mayor conciencia ambiental.

(j) Fortalecerá la educación y la investigación ambiental.

6.4 Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

(08 de junio de 2004). Artículo 36, incisos a, d, g, h, i

(a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico.

(d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente.

(g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales.

(h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles.

(i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

6.5 Ley N.° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- ✓ Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (artículo 73, numeral 3.3).
- ✓ Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



6.6 Decreto Supremo N° 011-2012-ED

Apruébese el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Artículo 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo (07 de julio de 2012)

(38) La Educación Ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.

6.7 Decreto Supremo N.° 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental

Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.



6.8 Decreto Supremo N.° 016-2016-MINEDU: Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022

Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2: se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

6.9 Resolución Ministerial N.º 456-2018-MINAM: Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA

Aprobado el 31 de diciembre de 2018, establece las disposiciones para que los gobiernos locales puedan formular, aprobar, implementar y reportar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), permitiendo la articulación de las acciones de educación ambiental a nivel local.

6.10 Decreto Supremo N.º 023-2021-MINAM: Política Nacional del Ambiente al 2030

Aprobado el 22 de julio de 2021 en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental.

6.11 Ordenanza N° 2271 – MML

Aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima 2020-2022.

6.12 Ordenanza Municipal N° 489-2019/MDSR

Aprueba el sistema local de Sistema Local de Gestión Ambiental y la creación de la Comisión Ambiental Municipal de Santa Rosa.

6.13 Ordenanza Municipal N° 489- 2019/MDSR

Aprueba el Sistema Local de Gestión Ambiental y La Creación de La Comisión Ambiental Municipal de Santa Rosa.





VII. PERIODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental "Programa Municipal EDUCCA- SANTA ROSA" se ejecutará durante el periodo 2022. Año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación ex - post del Plan de Trabajo, a fin de plantear la propuesta del año siguiente.

VIII. POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, cuenta con los siguientes actores:



a. Promotores ambientales escolares (PAE)

La formación de promotores ambientales escolares, busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental. La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana, para la preservación, el cuidado del ambiente y uso sostenible del ambiente y sus





recursos mediante la promotoría ambiental escolar.

Las/los promotores/as ambientales escolares (PAE) son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas.

b. Promotores ambientales juveniles

La formación de promotores ambientales juveniles, busca fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotoría ambiental juvenil es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyando en procesos de sensibilización, educación, movilización, comunicación y organización.

Las/los **promotores ambientales juveniles (PAJ)**, son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

c. Promotores ambientales comunitarios

La promotoría ambiental comunitaria busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicional a ello, aportan al control público (de las/los ciudadanas/os, vecinas/os o comuneras/os) sobre la gestión ambiental local (pública o privada), sea vía alertas ambientales (preventivas de riesgos o problemas), denuncias ambientales (por posibles incumplimientos, faltas, infracciones o hasta posibles delitos) o, de modo proactivo, propone iniciativas o ideas de proyectos.

Las/los **promotores ambientales comunitarios (PAC)**, son líderes locales (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen a la veeduría y vigilancia ciudadana.





IX. LÍNEAS DE ACCIÓN:

Las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA – Santa Rosa son: educación ambiental; cultura y comunicación ambiental; y ciudadanía y participación ambiental, las cuales se describen a continuación.

a. Educación Ambiental

a.1 Educación ambiental formal

La educación ambiental formal busca integrar al sistema educativo en particular a las instituciones de formación básica regular para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios:

- articular las prioridades de la gestión ambiental municipal al proceso educativo formal (proponer las prioridades ambientales a atender como objeto del proceso educativo y perfilar las competencias ciudadano-ambientales deseables a formar a nivel local);
- inducir el protagonismo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la realización de valores (buenas prácticas ambientales), como al ejercicio de la iniciativa ambiental (gestación de proyectos) como expresiones objetivas de su formación como ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables.

Así, la municipalidad distrital de Santa Rosa, involucra a los escolares, incentivando y apoyando su participación a través de la **formación de promotores ambientales escolares**, promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales, de manera articulada con Unidad de Gestión Educativa Local de Comas – UGEL N° 04 Comas.





a.2 Educación ambiental comunitaria

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA – Santa Rosa, considera el **diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente**, los cuales pueden ser espacios públicos abiertos y cerrados, que permiten la participación y acción personal, familiar y comunitaria, para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.

En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

b. Cultura y Comunicación Ambiental

Esta línea de acción nos remite el abordaje de valores y comunicación ambiental en la interacción entre las personas, a través del **diseño e implementación de campañas informativas y eventos**, haciendo uso de los recursos de la comunicación e informando a la ciudadanía sobre las acciones que desarrolla la municipalidad y orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad.





c. Ciudadanía y Participación Ambiental

La Municipalidad Distrital de Santa Rosa, habilitará mecanismos formales de participación que promuevan la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades priorizadas por la municipalidad, a través de la **formación de promotores ambientales juveniles y formación de promotores ambientales comunitarios**.

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamiento y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, la participación de las personas en la mejora ambiental, fortaleciendo el liderazgo comunitario en la conservación y cuidado de su entorno natural.

A continuación, se detallan los indicadores de seguimiento:

Línea de acción/Actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL		
Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal		
1.1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAE acreditados.• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.• Número de docentes capacitados.• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.• Número de proyectos ambientales implementados por los promotores ambientales escolares PAE y docentes.• Número de instituciones educativas reconocidas.• Número de docentes reconocidos.• Número de PAE reconocidos.
Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria		
1.2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none">• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



2.1	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none">• Número de campañas informativas realizadas.• Número de personas que participan en campañas informativas.• Número de eventos realizados con temática ambiental.• Número de personas que participan en eventos.• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.• Número de material comunicacional audiovisual generado.• Número de material comunicacional gráfico generado.• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL		
3.1	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAJ acreditados.• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.• Número de universidades que participan del Programa Municipal EDUCCA.• Número de institutos que participan del Programa Municipal EDUCCA.• Número de otras organizaciones (clubs, redes, etc.) que participan del Programa Municipal EDUCCA.• Número de proyectos ambientales implementados PAJ.• Número de PAJ reconocidos.
3.2	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAC acreditados.• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.• Número de PAC reconocidos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



IX. ALIADOS

El programa municipal EDUCCA Santa Rosa, contará con los siguientes aliados:

- Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.
- Sub. Gerencia de Educación Cultura, Deporte y Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.
- Sub Gerencia de Desarrollo Social.
- UGEL 04
- ONG ambientales.
- Empresas privadas.

X. FINANCIAMIENTO

El Programa Municipal EDUCCA – Santa Rosa 2022, se financiará con recursos propios de la municipalidad, a través de las asignaciones presupuestales consideradas en el Plan Operativo Institucional.

XI. REPORTE ANUAL

La Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Comunidad de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa presentará anualmente al Ministerio del Ambiente 3 reportes del Plan de Trabajo: 2 reportes de avances (junio y setiembre) y 1 reporte final (consolidado hasta el 15 de diciembre).



"Programa Municipal EDUCCA 2022- Santa Rosa"